SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Bienes Nacionales

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
Destina inmueble fiscal ubicado en calle Cochrane N°740, departamento N°402, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

CONCEPCION, **28 JUN. 2013**

RES. EXENTA N° 5520 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°51, de fecha 07 de junio de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por ordinario N°14054, de fecha 10 de octubre de 2012, esta Secretaría Regional Ministerial informó a la Tesorería de la fiscalización realizada, según ficha N°867, del 9 de mayo de 2012, y remitió formulario de postulación para regularizar la actual ocupación el inmueble fiscal.

2.- Que, por postulación N°596644, de fecha 16 de octubre de 2012, la Tesorería General de la República, solicitó la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Cochrane N°740, departamento N°402, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

3.- Que, por ordinario N°4202, de fecha 20 de marzo de 2013, esta Secretaría Regional Ministerial remitió la Resolución Exenta N°2262, de igual fecha, que aceptaba la destinación requerida.

R E S U E L V O:

1.- Destínese a la Tesorería General de la República, Rut.: 60.805.000-0, el inmueble fiscal ubicado en calle Cochrane N°740, departamento N°402, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío. El inmueble fiscal se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 966 vta. bajo el N°814 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 1976, enrolado bajo el N°68-48 del Servicio de Impuestos Internos, según carpeta de catastro N°140-0.

2.- El inmueble solicitado tiene una superficie total de 90,00 m2, y sus deslindes según título son los siguientes:

NORTE : Espacios comunes, caja de escalas;
ESTE : Propiedad de Mario del Ríos;
SUR : Departamento N°403, y
OESTE : Propiedad de Danilo Valdovinos.

3.- Este inmueble fiscal se destina con fines habitacionales para el señor Director Regional Tesorero de la Octava Región del Bío Bío.

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PABLO ROMERO VALENZUELA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PRV/CPG/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: O'Higgins N°749, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/2013